

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 04465  
LA CISTERNA,

30 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La nota enviada por doña Eliana Candia Saravia, C.I. 6.003.098-7, Tesorera de la organización comunitaria funcional denominada "El Semillero de Lo Ovalle", ex Grupo Folklórico APLO, con Personalidad Jurídica N° 1048, a través de la cual señala que esta organización en asamblea general realizada en junio de 2013 ha decidido ponerle término, por no contar con socios suficientes;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418 sobre "Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias";
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la ley N° 19.418:

D E C R E T O

1.- DECLARESE LA DISOLUCION de la organización comunitaria funcional denominada "El Semillero de Lo Ovalle", (ex Grupo Folklórico APLO), Personalidad Jurídica N° 1048, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418 sobre "Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y lo señalado en los Vistos del presente Decreto.

2.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio a doña Eliana Candia Saravia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

